



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia de Construcción de Barda			
DESCRIPCIÓN:			
Licencia que se expide para otorgar autorización para construir una barda o cerca que delimite un predio.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario de un predio pretenda delimitar su propiedad.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> -Formato de solicitud debidamente requisitado -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial). -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal. -Constancia de alineamiento vigente. - Carta poder o poder notarial en caso del que el tramite lo realice persona diferente al propietario o representante legal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige. 	Si Si No Si No No Si Si	1 N/A 1 N/A 1 1 N/A N/A	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.



PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS						
-Formato de solicitud debidamente requisitado -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial). -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal. -Carta poder o poder notarial en caso del que el tramite lo realice persona diferente al propietario o representante legal -Constancia de alineamiento vigente. -Acta constitutiva de la sociedad o empresa. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.	Si		1	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.		
	Si		N/A			
	No		1			
	Si		N/A			
	No		1			
	Si		N/A			
	No		1			
	No		1			
	Si		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
-Formato de solicitud debidamente requisitado -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial). -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal. -Carta poder o poder notarial en caso del que el tramite lo realice persona diferente al propietario o representante legal -Constancia de alineamiento vigente. -Acta constitutiva de la sociedad o empresa. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.	Si		1	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.		
	Si		N/A			
	No		1			
	Si		N/A			
	No		1			
	Si		N/A			
	No		1			
	No		1			
	Si		N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles		
COSTOS	\$ 6.09 m² (0.068 UMAS)		Fundamento Jurídico:	Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas					